

1

2 **PROTOCOLO**

3

2016

17

01

13

P00702

4

5

6

7

8

9

10

11

12 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA**
13 **"WANGDA CIA.LTDA".**

14 **OTORGADA POR:**

15 **XIUMEI CHEN, ZEXIN CHEN Y WU ZHAOXUAN**

16 **CUANTÍA:**

17 **USD. 35.000,00**

18 **DI: 2 COPIAS**

19 *****FMC.*****

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

21 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día

22 martes catorce de junio del dos mil dieciséis, ante mí

23 **DOCTORA MARÍA PORTILLA BASTIDAS, NOTARIA**

24 **DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO,**

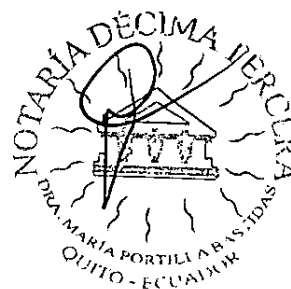
25 comparecen: Por una parte los señores **XIUMEI CHEN,**

26 casada, **ZEXIN CHEN,** casado, y **WU ZHAOXUAN,**

27 casado, y el señor **TING TAI MORI CHAN LEE,** en calidad

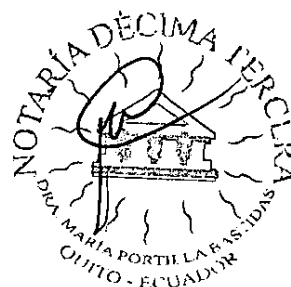
28 de interprete de los señores comparecientes según lo

1 establecido en el artículo veinte y nueve de la Ley Notarial
2 Vigente, por sus propios derechos. Los comparecientes,
3 declaran que no se encuentran impedidos legalmente para
4 firmar y suscribir la presente escritura.- Los comparecientes
5 son de nacionalidad china, intelingenciados en el idioma
6 castellano, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
7 Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha,
8 legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de
9 conocerles doy fe, me presentan sus documentos de identidad,
10 los mismos que en fotocopias agrego como documentos
11 habilitantes, advertidos que fueron por mí la Notaria de los
12 efectos y resultados de esta escritura, examinados en forma
13 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
14 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
15 seducción y me solicitan eleve a escritura pública, contenida
16 en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
17 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a
18 su cargo, sírvase insertar una de Constitución de Compañía de
19 Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
21 celebración de la presente escritura de Constitución de
22 Compañía de Responsabilidad Limitada, los señores:
23 **XIUMEI CHEN**, casada, **ZEXIN CHEN**, casado, **WU**
24 **ZHAOXUAN**, casado, por sus propios derechos. Los
25 comparecientes son de nacionalidad china, de estado civil
26 casados, mayores de edad, domiciliados en el Distrito
27 Metropolitano de Quito, y con plena capacidad para contratar
28 y obligarse. **SEGUNDA: DECLARACIÓN DE**



1 **VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen,
2 como en efecto lo hacen, una Compañía de Responsabilidad
3 Limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de
4 Compañías, del Código de Comercio y a los presentes
5 estatutos y todas las leyes ecuatorianas. así como declaramos
6 bajo juramento que el capital social será depositado en una
7 Institución del Sistema Bancario una vez que la Compañía
8 adquiera personerías jurídica. **TERCERA: ESTATUTO DE**
9 **LA COMPAÑÍA.- TITULO I DEL NOMBRE,**
10 **DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO. ARTÍCULO UNO:**
11 **NOMBRE.-** La Sociedad será reconocida por el nombre de
12 "WANGDA CIA. LTDA." **ARTÍCULO DOS:**
13 **DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía será el
14 Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo establecer
15 sucursales y agencias dentro y fuera del territorio nacional,
16 cuando así se requiera, previa resolución de la Junta General
17 de Socios y sujetándose a las disposiciones legales
18 correspondientes. **ARTÍCULO TRES: OBJETO.-** La
19 Compañía tendrá como objeto social la Fabricación de
20 Productos de Papel de Higiene, productos de Guata de
21 Celulosa y Materiales textiles Pañuelos de limpieza, Toallas,
22 servilletas, papel higiénico, toallas sanitarias, tampones, toallas
23 para desmaquillar, pañales para bebes, y similares etcétera,
24 servicio de apoyo a la fabricación de otros artículos de papel y
25 cartón a cambio de una retribución o por contrato;
26 Producción de bienes comercialización, almacenamiento,
27 exportación industrialización explotación distribución
28 investigación y desa, promoción, capacitación, asesoramiento,

1 intermediación inversión reciclaje importación. La Compañía,
2 se entenderá autorizada para asociarse o representar a otras
3 personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras
4 dedicadas o autorizadas para este tipo de actividades; y, podrá
5 celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las
6 leyes ecuatorianas necesarios para el cumplimiento del objeto
7 social enunciado. **ARTICULO CUATRO: PLAZO.-** El
8 plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años,
9 contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el
10 Registro Mercantil del Cantón, plazo que podrá ampliarse o
11 restringirse por resolución de la Junta General de Socios. La
12 Compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo
13 indicado, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones
14 legales aplicables. **TITULO II.- DEL CAPITAL SOCIAL Y**
15 **DE LAS PARTICIPACIONES.- ARTICULO CINCO.-**
16 **DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA,** es de
17 treinta y cinco mil dólares dólares de los Estados Unidos de
18 Norte América, representado por treinta y cinco mil
19 participaciones sociales iguales e indivisibles por valor de un
20 Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
21 **ARTICULO SEIS.-** Cada participación social dará derecho a
22 un voto en las Juntas Generales de Socios. La Compañía
23 entregará a los socios un Certificado de Aportación en el que
24 necesariamente deberá constar su carácter de no negociable y
25 el número de participaciones que por el aporte le
26 corresponden. **TITULO III. DEL GOBIERNO Y DE LA**
27 **ADMINISTRACIÓN. ARTICULO SIETE: NORMA**
28 **GENERAL.-** La Junta General de Socios legalmente



1 convocada y reunida es el máximo o supremo organismo de la
2 Compañía. Actuarán como Administradores el Presidente y el
3 Gerente. **ARTÍCULO OCHO: CONVOCATORIAS.-** La
4 convocatoria a Junta General de Socios se realizará mediante
5 carta privada suscrita por el Presidente o Gerente, dirigida a la
6 dirección domiciliaria registrada por los socios, en los libros de
7 La Compañía, determinándose en ella el lugar, fecha y hora de
8 la reunión, así como el orden del día o los asuntos a tratarse.
9 La convocatoria se hará con ocho días de anticipación, por lo
10 menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En
11 tales ocho días no se contarán el de la convocatoria, ni el de
12 realización de la junta. **ARTÍCULO NUEVE: QUÓRUM**
13 **DE INSTALACIÓN.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la
14 Junta General se instalará, en la primera convocatoria, con la
15 concurrencia de más del cincuenta por ciento (50%) del
16 capital social. Con igual salvedad, en la segunda convocatoria,
17 se instalará con el número de socios presentes, siempre que se
18 cumplan los demás requisitos de ley. En esta última
19 convocatoria se expresará que la Junta General se instalará con
20 los socios presentes. **ARTÍCULO DIEZ: QUÓRUM DE**
21 **DECISIÓN.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las
22 decisiones se tomarán con la mayoría de votos del capital
23 social concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las
24 abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTÍCULO ONCE:**
25 **FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-**
26 Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las
27 facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la
28 Compañía de Responsabilidad Limitada, determinadas en el

Artículo ciento dieciocho de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO DOCE: JUNTAS ORDINARIAS Y

EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Generales son ordinarias

y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la

Compañía, previa convocatoria realizada en la forma antes

señalada. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al

año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la

finalización del ejercicio económico; y, las extraordinarias, en

cualquier tiempo en que fueren convocadas. Las Juntas

Generales solamente podrán tratar los asuntos puntualizados

en la convocatoria, bajo pena de nulidad. **ARTÍCULO**

TRECE JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en

los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y

quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en

cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar

cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital y los

asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de

nulidad de las resoluciones y aceptar por unanimidad la

celebración de la junta y el tratamiento de los asuntos

propuestos. **ARTÍCULO CATORCE.-** Las actas de Junta

General se llevarán o asentarán en fojas móviles

mecanografiadas o impresas al anverso y reverso, rubricadas

por el Secretario de la Junta. En todo lo no previsto en estos

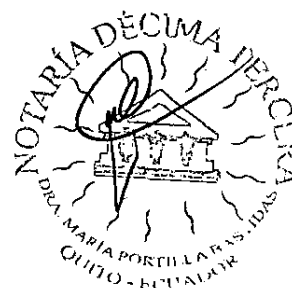
estatutos con relación a las Juntas Generales, se estará a lo

dispuesto por el Reglamento General de Juntas Generales de

Socios y Accionistas vigente. **ARTÍCULO QUINCE:**

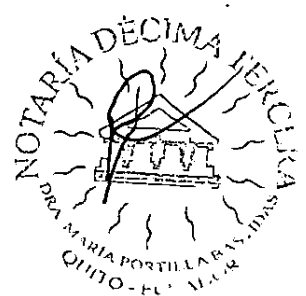
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- El Presidente será

nombrado por la Junta General para un período de dos años, a



1 cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en
2 el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.
3 Corresponde al Presidente: Convocar a Juntas Generales de
4 Socios y presidirlas; Legalizar con su firma las Actas de Junta
5 General y junto con el Gerente, los Certificados de
6 Aportación; y extender el que corresponda a cada socio;
7 cumplir con las comisiones encomendadas por la Junta
8 General; subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones,
9 en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de
10 actuar, temporal o definitivamente; ser el portavoz oficial de la
11 empresa; vigilar el cumplimiento de las disposiciones del
12 estatuto; suscribir un reporte comprensivo del programa y
13 políticas anuales de la compañía; administrar por la buena
14 marcha de los negocios sociales, el cumplimiento de la Ley de
15 Compañías, Estatutos, Resoluciones de Junta General y
16 cumplir con todos los actos necesarios para el mejor
17 desenvolvimiento de la Sociedad; y, todas las demás
18 atribuciones que le confiera el contrato social. **ARTÍCULO**
19 **DIECISÉIS: GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Gerente
20 será nombrado por la Junta General para un periodo de dos
21 años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente
22 continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
23 reemplazado. Corresponde al Gerente: Convocar a las
24 reuniones de la Junta General; Actuar de secretario en las
25 reuniones de Junta General a las que asista, y firmar con el
26 Presidente, las actas respectivas; suscribir con el Presidente los
27 certificados de aportación, y extender el que corresponda a
28 cada socio; ejercer la representación legal, judicial y

1 extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en
2 el Artículo doce de la Ley de Compañías; dirigir y supervigilar
3 la contabilidad de la Compañía; Ejercer todos los actos de
4 administración de la Sociedad como celebrar contratos de
5 trabajo, fijar sueldos, conceder licencias, vacaciones, etcétera;
6 celebrar todos actos y contratos de la Compañía; Presentar
7 anualmente a la Junta General un estado de los negocios y
8 gestiones realizadas; Suscribir la correspondencia; Cumplir
9 con las disposiciones de la Ley de Compañías, el contrato
10 social y las resoluciones de la Junta General; y, Ejercer las
11 demás atribuciones previstas para los administradores en la
12 Ley de Compañías y el contrato social. **TITULO IV.-**
13 **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ARTÍCULO**
14 **DIECISIETE: NORMA GENERAL.-** La compañía se
15 disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto
16 en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al
17 procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.
18 En caso de liquidación actuará como Liquidador el Gerente de
19 la Compañía. **TITULO V. Régimen Económico: Balance y**
20 **Reparto de Utilidades. ARTÍCULO DIECIOCHO.-** El
21 ejercicio económico de la Compañía se iniciará el primero de
22 enero y se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año; y
23 el Gerente deberá presentar el balance general, estado de
24 cuentas de pérdidas y ganancias, la memoria explicativa de su
25 gestión y la proforma del reparto de utilidades; documentación
26 que la pondrá a consideración de la Junta General para su
27 examen y aprobación. **ARTÍCULO DIECINUEVE.-** La
28 Compañía formará un fondo de reserva hasta que éste alcance



1 por lo menos el veinte por ciento del capital social. En cada
2 anualidad y con este objetivo se segregarán de las utilidades
3 líquidas y realizadas, un cinco por ciento. El saldo de las
4 utilidades se repartirá entre los socios a prorrata de sus
5 participaciones pagadas, salvo que la Junta General resuelva
6 que ingresen a las reservas facultativas. **CUARTA:**
7 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-**
8 TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 35.000), divididas en treinta
10 y cinco mil participaciones de UN DÓLAR (\$ 1,00), cada una

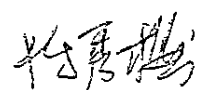
NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACION	PORCENTAJE
XIUMEI CHEN	33.600,00	33.600,00	33.600	96%
ZEXIN CHEN	700,00	700,00	700	2%
WU ZHAOXUAN	700,00	700,00	700	2%
TOTAL	35.000,00	35.000,00	35.000	100.0%

11 Los valores aportados por los socios en numerario, en las
12 cantidades indicadas en el cuadro anterior, esto es la suma total
13 de treinta y cinco mil dólares americanos, que se depositara en
14 una cuenta de integración de capital de la Compañía.
15 **QUINTA: INVERTSION.-** La inversión es extranjera, Los
16 comparecientes declaran bajo juramento que el capital pagado
17 lo realizan con sus propios recursos en numerario y
18 depositarán en la cuenta de la compañía; y el capital por pagar
19 se cancelará en el plazo máximo de un año; y además declaran
20 bajo juramento sobre la veracidad de todo el contenido de la
21 presente escritura.- **SEXTA: DECLARACION**

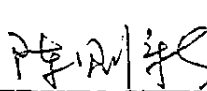
1 **JURAMENTADA.-** Basados en que se realizarán los
2 depósitos del capital social en una Institución del sistema
3 Financiero Nacional, una vez que la compañía adquiera
4 personalidad jurídica. Para todo cuanto no esté considerado en
5 el presente Estatuto Social, los Socios de la Compañía,
6 declaran someterse a lo dispuesto en la Ley de Compañías y
7 demás leyes conexas, así como a las disposiciones y acuerdos
8 que se tomen en las Juntas Generales de Socios. Los Socios
9 Participantes que comparecen a la suscripción de esta
10 escritura, se ratifican en los términos del presente contrato y
11 aceptan una vez más los aportes que cada uno de ellos ha
12 realizado. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**
13 **PRIMERA.-** Para los períodos señalados en los Artículos
14 quince y dieciséis del estatuto, se designa como Presidente de
15 la Compañía al señora **XIUMEI CHEN**, y como Gerente de la
16 misma al señor **WU ZHAOXUAN.-** Los contratantes
17 acuerdan autorizar al doctor Alcivar Vaca para que a su
18 nombre, solicite al Registro Mercantil, Superintendente o a su
19 Delegado la aprobación del contrato contenido en la presente
20 escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta
21 la inscripción de este instrumento. Usted señora Notaria, se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
23 plena validez y eficacia del presente instrumento.- **HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la minuta
25 inserta, la misma que se encuentra firmada por el doctor
26 Alcivar Vaca, con matrícula profesional número doce mil
27 ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.
28 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se



1 observaron los preceptos legales del caso, leída que fue a los
2 comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman
3 conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el
4 protocolo de esta notaría de todo lo cual DOY FE.-

5
6 
7 XIUMEI CHEN

8 P. 652544489

9 
10 ZEXIN CHEN

11 P. 938648834

12
13 
14 WU ZHAOXUAN

15 C.I. 096069234 - 1

16
17 
18 TING TAI MORI CHAN LEE
19 C.C. 130886680-1

20
21
22 DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
23 NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

24  Dra. Maria Portilla Bastidas
25 NOTARIA DECIMA TERCERA
26
27
28

transito PROCHA TE 1968
no 12 de Ley N° 1005 de 1968
que antecede as 1005
documento que me foi apresentado

...que antecede as duas
...presente

2 JUN 1964

[Handwritten signature]

The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.

[illegible]

4. Given name:

性別 Sex

出生地点 Place of birth

215

福建 / FUJIAN

出生日期 Date of birth

签发地点, Place of issue

15 MAR 1974

布宜諾斯艾利斯/BUENOS AIRES

寄發日期 Date of Issue

有效期至: Date of expiry:

01 NOV 2011

31 OCT 2021

定发机关、Authority:

中华人民共和国驻阿拉伯联合酋长国大使馆

EMBASSY OF P. R. C. IN REPUBLIC OF ARGENTINA

G525444891CHN7403150F2110318192DARGA<<<<<52

徐君

65254489

The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.

中国 护照
PASSPORT



2. Given names

性別: Sex

男/女

出生日期 Date of birth
12 SEP 1971

15 DEC 2009

综合机美: Aethon

公安部出入境管理局

出生地点: Place of birth

福建 / FUJIAN

寄发地点, Place of issue
福建/FUJIAN

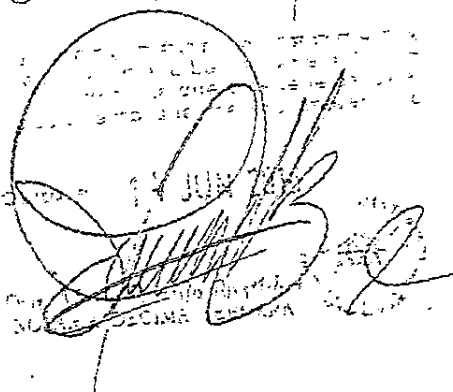
有效期至 / Date of expiry
14 DEC 2019

Exit & Entry Administration
Ministry of Public Security

POCHNCHEN<<ZEXIN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
G386488340CHN710912DM191214619203501<<<<<34

陈国栋

938648834

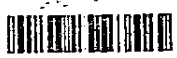


0000008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 096069234-1

CECULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
WU
ZHAOXUAN
LUGAR DE NACIMIENTO
China
Fujian
FECHA DE NACIMIENTO 1999-12-31
NACIONALIDAD CHINA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
QIN
HUANG



吴昭旋
096069234-1

INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN LAS PERMI POR LA LEY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE WU HUILONG
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YANG YANDUAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2016-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-22

V4343V2442

05107012

吴昭旋

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

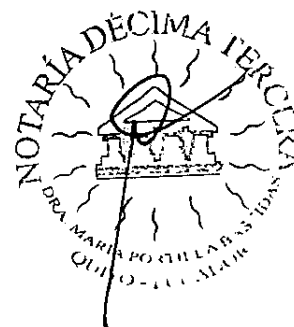
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

096069234-1 000 - 0000

WU ZHAOXUAN

NO EMPADRONADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TIPOGRAFÍA - 0

49974632





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0960692341

Nombres del ciudadano: WU ZHAOXUAN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: CHINA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HUANG QIN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: WU HUILONG

Nombres de la madre: YANG YANDUAN

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2016



吴昭旋

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emisor: FLOR DEL CARMEN MEJIA CABRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.14 14:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1150463



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECUDACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170826660-1**

APellidos y Nombres
**CHAN LEE
TING TAI MORI**

LUGAR DE NACIMIENTO
**R. POP. DE CHIN
TAIWAN**

FECHA DE NACIMIENTO **1952-07-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**PIA LIN
PI FENG LIN**

FIRMA DEL CEDULADO

Quito, a 14 JUN 1970

D-1. [illegible] [illegible] [illegible]
 NORMA DEORA TROTRA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAN WE SEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEE U FE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYASQUIL
2013-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-31
CORP. REG.-CIVIL DE GUAYASQUIL

VISTO POR:
PROFESIÓN
INVERSIONISTA

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

ID ECU1708866601<<<<<<<<< <<<
520719M250131ECU<<<<<<<< <<<
CHAN<LEE<<TING<TAI<MORI<< <<<


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0170

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

7108866601

CHAN LEE TING TAI MORI

PICHINCHA
 PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

QUITO

INAQUITO

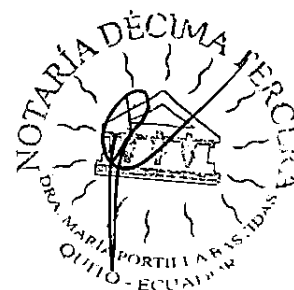
4

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1708866601

Nombres del ciudadano: CHAN LEE TING TAI MORI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHINA

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

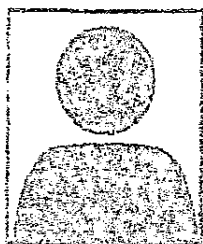
Cónyuge: PI FENG LIN PIA LIN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: WE SEN CHAN

Nombres de la madre: U FE LEE

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013



Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emisor: FLOR DEL CARMEN MEJIA CABRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.14 12:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1150393



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000010



Factura: 001-002-000008452

20161701013000295

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701013000295

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2016, (12:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

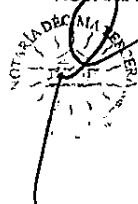
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
XIUMEI CHEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G52544489
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

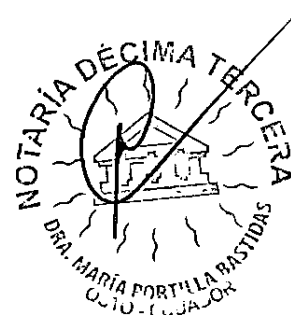
OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/05/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7731479

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: G52544489 CHEN XIUMEI

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **WANGDA CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C17	FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL.
OPERACION PRINCIPAL	C1709.11	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL DE HIGIENE PERSONAL Y PRODUCTOS DE GUATA DE CELULOSA Y MATERIALES TEXTILES: PAÑUELOS DE LIMPIEZA, TOALLAS, SERVILLETAS, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS SANITARIAS Y TAMPONES, TOALLAS PARA DESMAQUILLAR, PAÑALES PARA BEBES Y SIMILARES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1709.30	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DEL PAPEL Y CARTÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

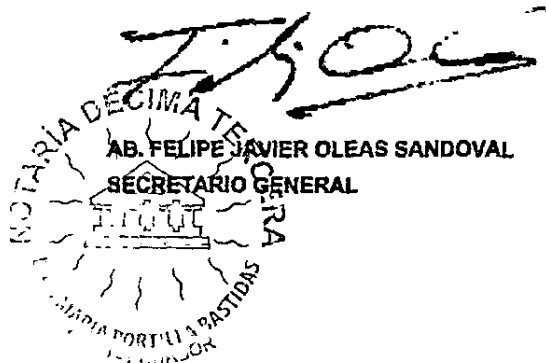
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/06/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



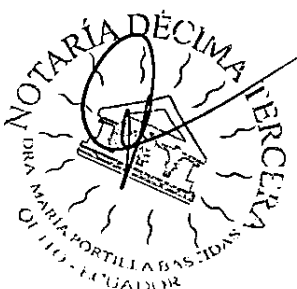
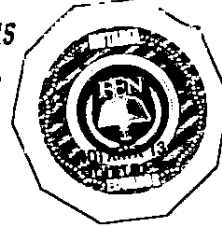
09/05/2016 2.24 PM

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA** "**WANGDA CIA.LTDA.**" que otorga **XIUMEI CHEN, ZEXIN CHEN Y WU ZHAOXUAN**, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de junio del dos mil dieciséis.-

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA





TRÁMITE NÚMERO: 41894



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2938
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO TERCERA /QUITO /14/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WANGDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

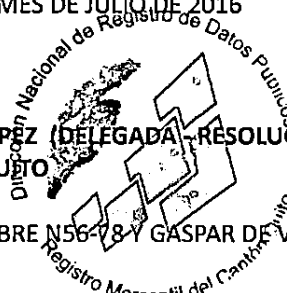
GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADM: P Y G, ELEGIDOS POR JUNTA; 2 AÑOS; RL: G.-

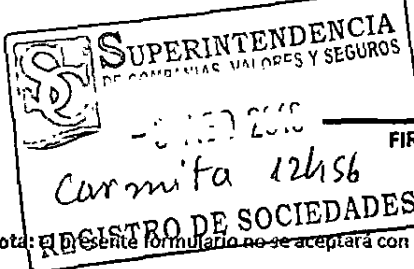
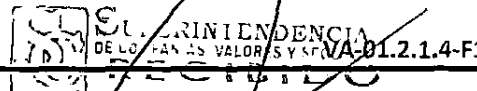
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA) - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		WANGDA C.D. LTDA	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: CHINA
NOMBRE COMERCIAL:		WANGDA C.D. LTDA	
DOMICILIO LEGAL GONZALEZ SUAREZ EB-104 PB LA PRZ CONOCOTO			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: CONOCOTO	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: GONZALEZ SUAREZ	NÚMERO: EB-104	INTERSECCIÓN/MANZANA: LA PRZ	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 022343645	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: 1993265218099.COM	CORREO ELECTRÓNICO 2: SAMUERMOTOINT@yahoo.com.tw	
CELULAR: 0983638554	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: FABRICA DE MAQUINARIA IRIS.			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: XIMEI CHEN			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: E 52544489			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 REGISTRO DE SOCIEDADES		FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>XIMEI CHEN</i>	
Nota: Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.		 3-AGO 2016 Sr. Richard Vaca C. C.A.U. QUITO	